



Nit: 890000464-3

Secretaria de Hacienda Municipal
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 17005

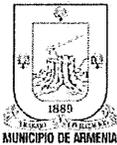
Armenia, Quindío, 23 de agosto del 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO EDGAR MARTINEZ Y DONALDO MARTINEZ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	La resolución 181 del 16 de mayo del 2023 "por medio de la cual se ordena el archivo de una petición por haberse configurado el desistimiento tácito" que archiva la petición relacionada al radicado SAC 2021RE8208 del 10 de enero del 2021 la cual tiene por asunto (Solicitud de apertura de ficha catastral).
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	16 de mayo del 2023
Fecha del Aviso:	23 de agosto de 2023
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	Edgar Martínez y Donaldo Martínez
Funcionario Competente:	John Sebastián Ortega Cortés
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	Ante el presente, puede ser presentado el recurso de Reposición ante el Jefe de conservación Catastral de la oficina de catastro de armenia, en los (10) días siguientes a la publicación del presente aviso.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da conocer la resolución 181 del 16 de mayo del 2023 "por medio de la cual se ordena el archivo de una petición por haberse configurado el desistimiento tácito" que archiva la petición relacionada al radicado SAC 2021RE8208 del 10 de enero del 2021 la cual tiene por asunto (Solicitud de apertura de ficha catastral), presentado por Edgar Martínez y Donaldo Martínez.

No fue posible realizar la Notificación de la resolución en mención mediante correo electrónico ni de manera personal, puesto que no se aportó la información correspondiente de manera correcta para tales efectos, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo



Nit: 890000464-3

Secretaria de Hacienda Municipal
Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3

Subsecretaria de Catastro Municipal

RAMO: 472
CATEGORIA: 402

RESOLUCIÓN NÚMERO 181 DEL 16 DE MAYO DE 2023

Que con ocasión a lo anterior, este despacho expidió el oficio SH-PGR-DF-71533 del 24 de noviembre de 2021, el cual fue comunicado el 29 de noviembre de 2021 al correo electrónico laurena.1983@hotmail.com a pedido en la petición.

Que una vez verificado el correo electrónico laurena.1983@hotmail.com, y el reporte de ventanilla única, se evidencia que a la fecha el peticionario no ha aportado los documentos requeridos por esta Subsecretaria, ni ha solicitado prórroga del término, configurándose de esta manera el desistimiento tácito.

Que en atención a lo anterior se requiere expedir el presente acto administrativo con el propósito de describir el desistimiento tácito de la petición presentada ante esta dependencia por EDGAR MARTÍNEZ y DONALDO MARTÍNEZ, y ordenar el archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

Que, de conformidad con lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el desistimiento tácito del derecho de petición con radicado No. 2021REB208 del 01 de octubre de 2021, del peticionario EDGAR MARTÍNEZ y DONALDO MARTÍNEZ, solicitud que refiere "... asignar fecha catastral al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-778257...", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente que contiene la petición con radicado No. 2021REB208 del 01 de octubre de 2021, del peticionario EDGAR MARTÍNEZ y DONALDO MARTÍNEZ, solicitud que refiere "... asignar fecha catastral al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-778257...", por haber operado el desistimiento tácito, con base en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, y por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será notificada al solicitante, en los términos indicados en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 y una vez archivado el expediente, el mismo acto podrá presentarse nuevamente solicitado.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, 16 de mayo de 2023.

John Sebastian Ortega Cortés
JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTÉS
Jefe Oficina de Conservación
Catastro Armenia

Proyectó: Miguel Fernando Arango Parra - Abogado Conservador Armenia
Escribió y aprobó: John Sebastian Ortega Cortés - Jefe de Conservación Catastro

Carrera 15 No. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - Código Postal 530004
Línea Gratuita: 01 8000 112254 - Correo Electrónico: subsecretaria@armenia.gov.co



Carrera 15 No. 13 11 Local 3, Armenia Q.
Tel: 01 74 171 90 Ext. 310. Línea 01 8000 189004
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián Ortega C

John Sebastián ortega cortés

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María José Giraldo Gutiérrez – Abogada Contratista

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral

**ES PA
TODAS**



Centro 15 No. 13 11 Local 3, Armenia Q.
Tel: (017417100) Ext. 310 Línea 016000 16904
catastro@armenia.go.cr

